

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SOLICITUD DE ENTREGA INMUEBLE
(ART. 69 LEY 446 de 1998.)
Radicado: 110014003016 2021 00142 00
Demandante: RAMIREZ MEJÍA RUBIO & CIA LTDA.
Demandado: JENNY PAOLA RODRIGUEZ Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ y teniendo en cuenta que se cumplió el objeto de la presente acción, mediante proveído de fecha 12 de febrero de 2021,² por el cual se emitió el respectivo despacho comisorio. Providencia que fue corregida mediante decisión el 12 de abril de 2021,³ se dispone:

ARCHIVESE el presente asunto, dejando las constancias en los libros radicadores. (art 122 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 7 exp dig.

² Dto pdf 3 Ibidem.

³ Dto pdf 4 Ib.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62b40b70c804ad7b488c11cd886ab13b882bb47ddd bdb1af4012f5006b85e529**

Documento generado en 28/08/2023 04:08:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>